

ACTA No.23

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiuno días del mes Mayo del año Dos Mil Catorce, siendo las 4:45 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Gladis Aurora López Calderón, Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, Augusto Domingo Cruz Asensio, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso, de los Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, así como de los Honorables Diputados ciudadanos: Luis Rene Oliva Romero, Nery Ramón Menjívar Aguilar, Héctor Rolando Hernández Cruz, Carolina Rosa Rauscher Sierra, Karlo André Villatoro Fonseca, Alexis Danilo Trejo Hernández, Sandra Abelina García Salgado, Maritza Janeth Varela Martínez, Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, Jorge Maynor Vargas Díaz, Ramón Chacón Ferrufino, Sergio Edgardo Turcios Borjas, Ernesto Mansour Rumman Simón, Jaime Enrique Villegas Roura, Juan Carlos Valenzuela Molina, Héctor Hugo Pinto Aguilar, Ana Bessy Chacón Chacón, Zoila Montes Maldonado, Yolany Orbelina Hernández Velásquez, Rafael Tadeo Nodarse Banegas, Seth Paisano Wood, Yadira Esperanza Bendaña Flores, David Armando Reyes Osorto, Gonzalo José Rivera Medrano, Sara Yolanda Haylock Zepeda, Marco Antonio Andino Flores, José Alberto Vásquez Cruz, José Luis Galdámez Álvarez, Héctor Enrique Padilla Hernández, Tatiana Ninoska Canales Gonzales, Yaudet Barbara Canahuati, Rosa del Carmen Tercero Rodríguez, Esdras Amado López Rodríguez, Gustavo Adolfo González Aguilar, Diana Patricia Urbina Soto, José Alfredo Moradel Zavala, Carlos Alberto Interiano, Delia Beatriz Valle Marichal, Midence

Oquely Martínez Turcios, Rodimiro Mejía Merino, Elden Vásquez, Yenny Yessenia Murillo Peña, Alejandra María Mancia Gómez, Fabricio Puerto Oseguera, Carlos Roberto Ledezma Casco, Yury Cristhian Sabas Gutiérrez, Pedro Rigoberto Fernández Aguilar, Mario Alexander Ayala Turcios, Liberato Madrid Castro, Rasel Antonio Tome Flores, Francisco Javier Paz Laínez, Irma Aida Reyes Coello, Doris Magdalena Deras Vidal, María Elena Colindres Ortega, José Eduardo Coto Barnica, José Edgardo Castro Rodríguez, Juan Antonio Hernández Alvarado, Rogelio Díaz Membreño, Welsy Milena Vásquez López Francisco Javier Aguilera Rodríguez, José Roni Umanzor, Wilfredo Paz Zúniga, Ana Joselina Fortín Pineda, Rossel Renán Inestroza Hernández, Marcos Antonio Velásquez Yavhe Salvador Sabillon Cruz, Claudia Julissa Escobar Zepeda, Marlon Guillermo Lara Orellana, José Eduardo de Jesús Gauggel Medina, Allan Wilmer Aguiriano, Paola Castro Gómez, Arturo Bendaña Pinel, Roger Adonay Alcántara Vásquez, Fany Patricia Valladares Ortega, Ivin Yaneth Fonseca Trejo José Ramón Mancía Izaguirre, Edwing Bertín Canales Gutiérrez Marvin Armando Rivera Pérez, Oscar Arturo Álvarez Guerrero, Ángel Darío Banegas Leiva, Hermín Urquía Reyes, Gabriela Núñez Ennabe Lidia Zulema Guardado, Gustavo Adolfo Rosa Barahona, Paula Crecencia Duran Soto, Nelson Abdalah Ghawi Amílcar Paz Mejía, Hernán Enrique Vindel Mourra, Abel Benítez, Scherly Melissa Arriaga Gómez, Leda Lizethe García Pagan, María Emérita Bardales Hernández, Francisco Antonio Macías Ortega, José Omar Rodríguez Interiano, Josué Vladimir Perdomo Banegas, Pedro Rafael Alegría Moncada, Luis Rolando Redondo Guifarro, Yester Omar Muñoz, Elvia Argentina Valle Villalta, Edgardo Antonio Casaña Mejía, Ángel Enrique Sandoval López, Gloria Argentina Bonilla Bonilla, David Guillermo Chávez Madison, Rafael Virgilio Padilla Paz, Liliam Yaneth Villatoro García, Dennys Antonio Sánchez Fernández, Jari Dixon Herrera Hernández, Teresa Concepción Cáliz Raudales, Eleazar Alexander Juárez Sarabia, Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, Salvador Valeriano Pineda, José Vivian Portillo Ramírez, Kritza Jerlín Pérez Gallegos, Gerardo Tulio Martínez Pineda,

José Francisco Rivera Hernández, Hugo Ricardo Hernández y Walter Alex Banegas Aguilera, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.
- 4.- La Secretaría consultó al Pleno sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:
 - 1) No se tomó en consideración la moción de reconsideración presentada por la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza así:

“Muchas gracias Presidenta yo sé que están leyendo el acta resumida verdad no están leyendo todo el contenido mi reconsideración es en el sentido que aunque sea el acta resumida se consigne cuantos votos fueron a favor y cuantos votos fueron en contra de la reforma a la Ley del Artículo, no me acuerdo el número, de la Ley de Contratación del Estado entonces en ese sentido quisiera que se tomara en cuenta esta reconsideración por efectos históricos aunque como le digo no sé si solo está la resumida pero si nos interesa que quede constancia escrita de cómo fue la votación, muchas gracias Presidente, muchas gracias.”

- 1) No se tomó en consideración la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez, en la forma siguiente:

“Muchísimas gracias Señora Presidenta, en la reconsideración del Acta deberíamos tomar en cuenta si es necesario tener una opinión calificada Presidenta para que podamos aprobar la reforma al Artículo 87 en el sentido de que podamos tener el suficiente blindaje, la suficiente información para darle las facultades que el Poder Ejecutivo requiere en el sentido de poder comprar a su descripción los implementos, los utensilios, el equipo que requiera porque insisto Presidenta, muchas cosas que aprobamos en el Congreso después terminan legalmente enredadas Presidenta, fíjese que aquí en el Congreso Nacional anterior se le dio trámite, se le dio paso para que la Alcaldía Municipal del Distrito Central se pudiese comprometer con sus finanzas para administraciones posteriores y así lo aprobó esta Cámara Legislativa y vea Usted en el problema que estamos metidos el problema del Trans 450 y en aras de la transparencia y en aras de que evitemos que se siga creyendo que en Honduras todo lo que se aprueba en este Congreso es con el propósito de hacer un bingo de negocio, sugeriría que antes de la ratificación del acta pudiésemos considerar si es prudente escuchar opiniones en el sentido de que si ésto está bien o está mal y voy a reiterar lo que decía ayer Señora Presidenta la misma facultad que se le está dando hoy al Presidente Juan Orlando Hernández fue la misma facultad que utilizó el entonces Presidente de la República Rafael Leonardo Callejas y todos sabemos el suplicio que tuvo que pasar Rafael Leonardo Callejas por haber autorizado la compra o la venta de material y equipo de SOPTRAVI el Ministerio Público lo estuvo persiguiendo y especialmente los nacionalistas

saben el daño que le causó a Callejas esa decisión yo tengo el mayor de los conceptos y respetos para Rafael Leonardo Callejas pero reitero una vez más Señora Presidenta hay que tener cuidado con este tipo de situaciones y sugiero pues que en la reconsideración del Acta si estiman ustedes a bien tomar en cuenta, tener la información en abundancia la información posible porque vea Usted ayer el debate anduvo por la guerra, que los aviones, que todo ese tipo de cosas después se quiso parafrasear el asunto pero al final quedó un mal sabor de boca en la gente y un desentendimiento en el pueblo hondureño si es procedente. Creo que no sería nada malo que el Congreso haga lo propio Señora Presidenta de modo tal que le evitemos a Juan Orlando Hernández que pase el mismo suplicio que pasó Rafael Leonardo Callejas, muchas gracias Señora Presidenta.”

El Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Bueno, entendimos que es reconsideración la que presentó el Diputado Esdras Amado López al Acta, compañero y en cuanto a lo primero de la compañera Doris Alejandrina Gutiérrez éste es un resumen de todo lo que se lleva a cabo en la sesión anterior, éso está plasmado en el Acta General ahí en Secretaría y si podríamos hacer las observaciones futuras de poder establecer y también en los controles o en el equipo que tenemos están las votaciones anteriores que está plasmada en cada una de las computadoras cuanto fueron las votaciones de las sesiones o de los actos que hemos aprobado aquí en el Congreso o en la o Página Web, igualmente en Secretaría en el Acta General queda contemplado cada uno de estos aspectos y le vamos a preguntar a la Cámara si toman en consideración la

moción de reconsideración presentada por el Diputado Esdras Amado López?

No se toma en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina.

Seguidamente, el Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Igualmente solo para aclarar aunque no se tomó en consideración Honorable Diputado Esdras Amado López, hay que recordar la reforma del día de ayer a una Contratación del Estado a este Congreso no es una reforma al Código que se tiene que ir a escuchar una opinión vinculante sobre la reforma, segundo punto la atribución y quien nos dio la explicación técnica el día de ayer fue la Comisión de Dictamen integrada por miembros de todos los partidos políticos que hicieron el análisis respectivo; tercero el tema no podríamos adelantar en que rubros, en que temas o en qué campo específico el Poder Ejecutivo va tener o va poder ejecutar y aplicar esta reforma que hicimos el día de ayer pero lo que leímos y aprobamos el día de ayer blindo que no vaya a existir proceso como lo que usted ha mencionado que van a incurrir en algún tipo de responsabilidad porque se establecen todas las garantías de contratación desde los procesos de licitación, poder pública, privada, internacional e igual cuando el Estado, el Poder Ejecutivo tiene que aprobar primero en Consejo de Ministro y tiene que contratar técnicos nacionales e internacionales en la materia para que pueda certificar que el equipo o la maquinaria que va comprar realmente va ser y va servir para el rubro por el cual fue destinado

a consideración propia creo que no ocuparíamos explicación del Poder Ejecutivo o de otro sector.

- 5.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias Señor Secretario, en la tarde de hoy tenemos la grata visita del Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Naval el Capitán Carlos Enrique Ochoa que se hace acompañar por el Capitán Jesús Humberto Benítez, Inspector General de la Fuerza Naval, de igual manera el Doctor Juan Carlos Rivera, Asesor Externo de la Fuerza Naval a quien les damos la más cordial bienvenida a este Congreso Nacional y que el día de hoy nos harán una breve explicación sobre el contenido de la Ley de Protección del Espacio Marítimo que estaríamos discutiendo en primer debate el día de hoy. El objetivo y la presencia de ellos aquí es para que nos den una explicación y conozcamos más que todo a profundidad el tema que vamos a tratar en los próximos días, así cuando vayamos a tercer debate llevemos un mayor conocimiento en el tema. Así que por favor entiendo que hay compañeros que quieren platicar talvez los Asistentes de Cámara me ayudan dando el ejemplo y los compañeros que deseen platicar que pasen a la antesala del Hemiciclo, con mucho gusto para los que estamos interesados en el tema podemos escuchar al Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Naval y pido por favor a los de Protocolo si lo hacen pasar enfrente, entiendo que el Doctor Juan Carlos Rivera Asesor Externo de la Fuerza Naval será la persona que nos estará dando la presentación el día de hoy.

El Doctor Juan Carlos Rivera, Asesor Externo de la Fuerza Naval apuntó: Buenas tardes, es un verdadero honor, que puedo decir Honorables Diputados, al estar acá la idea de la presente presentación es arrojar un poco de luz a un tema que es sumamente complejo, la ejecución jurisdiccional en la mar actualmente se está discutiendo en

este Congreso lo que es la Ley de Interdicción Marítima que gira esencialmente en eso en ejecución jurisdiccional sobre embarcaciones en la mar, los antecedentes, los temas que vamos a tocar en esencia vamos hablar acerca de algunos antecedentes de donde viene toda esta normativa y nos vamos a centrar un poquito en los procesos de operación de interdicción marítima, dicho eso resulta acertado representar una definición bastante básica de lo que es una interdicción marítima, en esencia es un mecanismo a través el cual los Estados ya sea de pabellón o ya sea estados rivereños pueden ejercer jurisdicción, pueden ejercer sus propias soberanía sus propios derechos soberanos y pueden implementar medidas coercitivas por sobre ciertas embarcaciones ya sean nacionales o extranjeras. La interdicción marítima como pueden ver ustedes ahí está dividida o subdividida en varios procesos uno de ellos es precisamente la persuasión, la visita, la inspección, derecho de persecución, movilización y detención, vale notar de que cada uno de estos procesos en esencia ya están debidamente regulados por el abanico jurídico internacional. Ahora bien aparte de esos procesos contamos con algunos elementos que siguen una vez de que se ha detenido la embarcación evidentemente la pondremos a disposición de una autoridad competente y después se iniciaran los procesos judiciales pertinentes, ahora bien en este momento resulta atinado hacer algunas consideraciones en lo que respecta a los procesos de interdicción por sobre embarcaciones. La primera pregunta que se avizora es en esencia como vamos a ejercer jurisdicción por sobre estas embarcaciones, para dar una respuesta clara es necesario de que tomemos en consideración algunas consideraciones legales de índole logístico, en lo que respecta las condiciones legales tenemos que tomar en cuenta lo que es la territorialidad eso está debidamente consignado en la Ley de Interdicción Marítima, por otro lado tenemos que tomar en cuenta lo que es la nacionalidad de la embarcación, es

hondureña la embarcación, es extranjera la embarcación éso va definir de qué forma vamos hacer la interdicción, que actividades que se está realizando por sobre la embarcación o desde la embarcación, es ilícita. Ahora bien normalmente tendemos a tomar cada uno de estos elementos de forma independiente, sin embargo es de hacer notar que a efecto de lograr una interdicción marítima legalmente apegada a derecho internacional es requerido de que todos estos elementos se muevan en conjunto. En lo que respecta al ámbito de aplicación encontramos de que la Ley de Interdicción Marítima gira en torno a una cuestión, ejercer jurisdicción por sobre una embarcación y cada uno de los aspectos que hace un momento mencionamos están debidamente expresado en la Ley que se está presentando en este Congreso Nacional entrando a lo que es el componente de territorialidad, resulta acertado en mencionar un bosquejo de lo que es un estado riverero y en pocas palabras la definición más clara la encontramos en el Convenio de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar que es lo que es un Estado riverero, ahí tienen la definición en esencia es un Estado que ejerce soberanía y derechos soberanos por sobre sus zonas marítimas, en esencia el Estado tiene derecho a tomar ciertas medidas a efecto de proteger sus propios intereses, ahora bien el Convenio de Las Naciones Unidas sobre el derecho del mar reconoce en esencia cuatro (4) zonas marítimas: 1) Tenemos lo que son las aguas interiores: Que son todas las aguas que están detrás de la línea de base; 2) Después tenemos lo que es el mar territorial 12 millas náuticas contadas a partir de las líneas de base; 3) Tenemos lo que es la zona contigua y en este caso son 24 millas náuticas contadas a partir de la línea de base; y, 4) Después lo que es la zona exclusiva, cada una de estas zonas marítimas tiene una funcionalidad específica dicho éso en las aguas interiores tenemos soberanía exclusiva, somos totalmente soberanos, en el mar territorial tenemos zona exclusiva, pero sin embargo tenemos

algunas limitaciones en lo que respecta a una figura como el derecho de ejecución y jurisdicción penal, estamos hasta cierto punto limitados, después de éso tenemos la zona contigua que es una zona funcional y ahí solamente vamos a tratar temas atinentes a aduanas, migración, salud, impuestos, solamente esos cuatro (4) puntos nada más y después tenemos la zona exclusiva que evidentemente para la explotación de los recursos naturales. La línea que le estamos presentando aquí en esencia a medida que nos vamos alejándonos de la línea de costa vamos perdiendo derecho lo que es soberanía exclusiva, se está convirtiendo en derecho soberano resulta usual ver en algunos casos en los medios de comunicación en donde se menciona que el Cuerpo de Guardacostas de los Estados Unidos detienen embarcación hondureña en aguas jurisdiccionales de Honduras si bien es cierto que son aguas Jurisdiccionales de Honduras, tenemos que determinar cuál es la funcionalidad de esa agua si estamos por ejemplo en las zonas exclusiva para efectos de intervención marítima bajo una perspectiva penal, estamos en esencia en alta mar, ahora bien nuestros espacios marítimos en esencia están expresados en estos instrumentos que les presenté la Constitución de la República, la Ley de Espacio Marítimo, las regulaciones atinentes al sistema de líneas de base recta y evidentemente la sentencia del 11 de Septiembre 1992 en lo que respecta a la línea de base del Golfo de Fonseca, según esquema de cómo se maneja el sistema de zonas marítimas, todo lo que esta atrás de la línea de base son aguas anteriores, después de éso tenemos mar territorial 12 millas náuticas, zonas contigua 24 millas náuticas y 200 millas náuticas en zona económica exclusiva, existe otro régimen que es el régimen de la Plataforma Continental que igualmente mide 200 millas náuticas. Ahora bien como se expresa éso en lo que respecta a la República de Honduras, en esencia tenemos la línea de base Susale de Punta Cosigüina, punta Amapala, en virtud de la sentencia en 1992,

en base a las regulaciones del sistema de base recta tenemos ese sistema, ustedes notaran de que todo lo que esta atrás de la línea de base son aguas internas, tenemos soberanía exclusiva después de éso en el mar territorial, con ciertas limitaciones, zona contigua, después zona económica exclusiva nos encontramos con la famosa alta mar en esencia alta mar antiguamente se manejaba como que no era de nadie éso se le conoce como res nunis a partir del Convenio con las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la cuestión cambia y ahora no es que la alta mar no es de nadie, es de todos básicamente la alta mar existe la soberanía exclusiva por parte del Estado de la embarcación. La embarcación, la jurisdicción del Estado de Bandera solo se delimitaba en caso de ciertos delitos que son conocidos como delitos de jurisdicción universal, son delitos de coñas estamos hablando de piratería, narcotráfico, transporte de esclavos, transmisiones no autorizadas de la alta mar y de igual forma en el estado riverseño pueden intervenir embarcaciones extranjeras cuando existe algún peligro de contaminación a sus costas solo es aún principio de legítima defensa. Ahora bien ojo en lo que respecta al tema del narcotráfico, es de hacer notar de que cada una de las zonas marítimas tienen una funcionalidad específica a partir del mar territorial según lo que establece el Convenio de Viena de 1988 nosotros tenemos alta mar si intervenimos una embarcación realizamos un proceso de interdicción en una embarcación que se dedica al tráfico ilícito de estupefacientes y se encuentra en la zona económica exclusiva o se encuentra en la zona exclusiva para efectos prácticos estamos en alta mar, entrando a lo que es la nacionalidad del Estado de Pabellón encontramos una figura sumamente importante y es el Estado Pabellón. El Estado Pabellón en esencia es el Estado que ha autorizado una embarcación en enarbolar su bandera una vez que enervó su bandera esta embarcación para a tomar la nacionalidad del Estado de Pabellón. Una pregunta se avecina

porque se le va otorgar nacionalidad a una embarcación bajo una visión continental, civilista, solamente las personas naturales o jurídicas son susceptibles de nacionalidad el otorgarle nacionalidad a un objeto es una cuestión tan subjetiva como decir este micrófono va ser de nacionalidad hondureña entonces bajo qué punto nosotros estamos otorgando nacionalidad a un objeto la solución es bastante simple es una de las formas en esencia que la comunidad internacional a establecido a fin de establecer cuáles son los derechos de obligaciones que tienen las embarcaciones cuando navegan en aguas jurisdiccionales ya sea de terceros países o en alta mar, ahora bien en lo que respecta a hechos ilícitos tenemos que tomar en consideración dos (2) puntos distintos, hechos ilícitos nacidos de normativa nacional, de hechos ilícitos nacidos de la normativa internacional en lo que respecta a la normativa nacional evidentemente la ejecución jurisdiccional por ser una embarcación tiene que estar vinculado con la nacionalidad del Estado Pabellón con las zonas marítima en lo que respecta a la funcionalidad de cada uno de los espacios marítimos también en lo que respecta a la normativa internacional tiene que estar vinculado directamente con delitos de ejecución jurisdiccional universal o en su caso tiene que están vinculado con convenios internacionales que identifiquen claramente ciertos delitos puntuales como ser el caso del narcotráfico, como ser el terrorismo, ahora bien las disposiciones de intervención marítima vale decir que son apegadas a derecho internacional son apegadas al Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar después de un análisis se ha dejado éso claramente evidenciado los objetivos de la Ley, en esencia es el control de la defensa integral del espacio insular y marítimo de la República de Honduras. Otro punto de suma importancia es lograr ejercer soberanía de derechos soberano sobre nuestros propios espacios marítimos y también aplicar procedimientos de interdicción marítima como

mecanismo de ejercicio de esa soberanía de derecho soberano. El ámbito de aplicación que en un momento se señaló es aplicable a todas las embarcaciones que están sometidas a la jurisdicción de la República de Honduras en punto es necesario tomar en consideración de que la jurisdicción de sobre una embarcación no es igual a la jurisdicción que se ejerce en tierra firme en el mar la jurisdicción está altamente fraccionada queda fuera del ámbito de aplicación los buques de guerra los cuales gozan de inmunidad bajo derecho internacional se introduce la figura de embarcación sospechosa que es toda nave embarcación u objeto que sin ser nave se desplaza por las aguas jurisdiccionales de la República de Honduras y en virtud o de motivos razonables de sospecha que no ostenta nacionalidad o que está siendo utilizado para propósitos distintos a los autorizados o por temas vinculados a actividades ilícitas ahora bien cuando estamos hablando de motivos razonables entramos un poco a lo que es el campo de la subjetividad porque que implica un motivo razonable, en ese sentido vale decir que la República de Honduras también está trabajando, la fuerza naval está trabajando en un reglamento del Cuerpo de los Guardacostas en donde se está dando un listado exhaustivo de que son estos motivos razonables. Los motivos razonables son evidencia prima facie de ciertas actividades que normalmente son utilizadas por personas dedicadas a las actividades ilícitas estamos hablando por ejemplo de botar paquetes desde la embarcación, de pintar la embarcación con algún tipo de pintura que borre la huella calorífica de la embarcación, lo que respecta a la alta mar también se establece ciertas reglas para lo que es o que tiene que ser considerada una embarcación sospechosa es aquella que no tiene nacionalidad por ejemplo o que se tiene ciertas sospechas, la embarcación sospechosa es aquella que no tiene nacionalidad por ejemplo o que se tiene ciertas sospechas razonables que se está dedicando a ciertos ilícitos y algunos ilícitos de jurisdicción nacional

universal después de pasar de la sospecha pasamos a lo que es una embarcación hostil y en este caso en particular se ha identificado como embarcación hostil la que la está haciendo evidentemente utilizada, plenamente identificada con propósitos ilícitos cuando la embarcación se da a la fuga ya considerada como una embarcación hostil cuando intente colisionar o atacar de alguna forma a la unidad interceptora o cuando impida la visita a la inspección que son partes fundamentales de todo proceso de intervención marítima ahora bien cuando estamos hablando de interceptor nos tenemos que preguntar qué embarcación va realizar ese proceso de intervención, son las embarcaciones militares y las embarcaciones militares bajo derecho internacional son aquellas que portan los distintivos que le acreditan como tal su tripulación está sometida bajo un régimen marcial específico e igualmente su tripulación se encuentra en los listados que a su efecto lleva al Estado de Pabellón todos estos elementos están plenamente consignados en el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar dicho esto no existe arresto civil, no existe la posibilidad de que venga una embarcación pesquera y arreste una embarcación, eso bajo derecho internacional está prohibido. Ahora bien una pregunta se avecina quien tiene ese tipo de embarcaciones pues evidentemente la Fuerza Naval es de hacer notar de que en virtud del Decreto No.29-2001 se incluye lo que es el Cuerpo de Guardacostas de la Fuerza Naval dentro de la estructura de la República de Honduras vale decir de que el cuerpo de guardacostas es relativamente nuevo se está trabajando en su reglamento y lo que concibe este reglamento son elementos como ser seguridad marítima, salud, recursos naturales, frontera, litoral, aduana, protección marítima, migración y contaminación que es lo que se pretende con esto que el Cuerpo de Guardacostas se convierta en una extensión de las entidades de la administración de la República de Honduras que no tienen capacidad logística para expresar estas competencias en la mar, dicho

ésto por ejemplo Honduras tiene competencias específicas en lo que respecta a migración pero evidentemente la Dirección de Migración no tiene embarcaciones para poderlas hacerlas valer, ésto es lo que se pretende con esta normativas que es apegada virtualmente al esquema que impera a nivel internacional como dije anteriormente frente a una competencia tenemos una entidad el engranaje que va mover esa capacidad para que esas entidades puedan ejercer sus competencias reside precisamente en el Cuerpo de Guardacostas de la República de Honduras lo que respecta a las operaciones de interdicción marítima algunas consideraciones, existen algunas etapas plenamente identificadas, la persuasión, persuadimos embarcación para que pare pueden pasar dos (2) cosas que pare o que no pare, en caso de que no pare procedemos a lo que se conoce como una persecución en caliente que ya existen normas claramente identificadas a nivel internacional, después a la inmovilización de la embarcación y evidentemente pasamos después a la detención en caso de que se paren pasamos a lo que se conoce como una visita del buque si encontramos razones para ampliar esa visita procedemos a una inspección y en caso de que sea necesario procedemos a que sea una detención, en caso de que no sea necesario la detención todo termina en la inspección o inclusive en la misma visita. La persuasión está definida en la Ley como las Maniobras que ejecuta una embarcación militar a efectos de detener una embarcación en un espacio designado y proceder a la visita y a la consecuente inspección en caso de que sea necesario, ahora bien el Convenio de las Naciones Unidas regula claramente que es el derecho de visita. El derecho de visita originalmente está concebido para la alta mar sin perjuicio a éso, evidentemente el estado riverseño puede ejercer jurisdicción por sobre embarcaciones extranjeras que están en sus aguas o embarcaciones nacionales que están en sus aguas a efectos de verificar que no se está rompiendo con las normativas nacionales, el

derecho de visita está como ustedes puedan ver aquí monopolizado por los buques de guerra, solamente los buques de guerra tiene n el derecho de visita, está como ustedes pueden ver aquí monopolizado por los buques de guerra, solamente los buques de guerra o los buques oficiales pueden realizar esta actividad y en este Convenio nos establece ciertas razones que se conocen en números, cláusulas, razones exhaustivas que dan lugar a esa visita y es cuando tenemos la sospecha razonable que el buque se está dedicando a estas actividades a la piratería, que se está dedicando a la trata de esclavos se utiliza para efectuar transmisiones no autorizadas no tiene nacionalidad, tiene en realidad la misma nacionalidad que el buque de guerra aunque enarbole un pabellón extranjero o se niegue a izar su pabellón vale decir de que encontramos un vacío acá, si ustedes notan narcotráfico no está concebido entre el Convenio de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar y es una cuestión curiosa porque el narcotráfico no es un delito de jurisdicción nacional universal sin perjuicio de éso existe un número importante de Convenios Internacionales que crean esa ficción entre ellos tenemos el Convenio de Viena de 1988 relativo de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas en la Mar, el Convenio relativo a la Cooperación para suprimir el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas celebradas entre la instancias de Honduras y los Estados Unidos realmente ese último convenio nace del Convenio de Viena. El Convenio de Viena exige o solicita a los países que logren convenios bilaterales o multilaterales para operativizar el Convenio de Viena cómo funciona el derecho de visita, el buque de guerra, el grupo de guardacostas de la Fuerza Naval en este caso en particular procede a verificar el derecho del buque a enarbolar un pabellón, le pide la documentación, patente, navegación para verificar si efectivamente tiene la nacionalidad que dice tener examina los documentos, si existe algún tipo de sospecha razonable se puede

proseguir a un examen más detenido a esto se le conoce como el derecho de inspección lo cual se tiene que llevar a cabo tomando en consideración varias reglas ya plenamente establecidas bajo derecho internacional ahora bien aquí entra en juego el Artículo 71 constitucional y existe una confusión que es ampliamente reconocida a nivel latinoamericano, no solamente pasa en Honduras si no que pasa en muchísimos países latinoamericanos lo que es el Derecho de Visita y lo que es la inspección no está incluido en ese término de veinticuatro (24) horas no implica una detención judicial, lo que tenemos aquí es un derecho marítimo internacional sino también por el derecho consuetudinario nacional, por la costumbre internacional en algunos casos, en algunos países incluso van mucho más allá una vez de que se haya detenido la embarcación tal es el caso de Colombia hace poco hubo una interpretación por parte de la Corte Suprema Colombiana de Justicia en donde indicaban que una vez de que se detenían a las personas que estaban cometiendo ilícitos en una embarcación ese término no pesaba contar hasta que se ponía a disposición de autoridad competente en el puerto una cosa que yo Honorables Diputados les solicito es de que tengan en consideración de que este tipo de actividad realizada en la mar dista muchísimo de las actividades de interdicción o ejecución jurisdiccional que se celebran en tierra firme, es totalmente distinto, en la mar es mucho más complicado y se tienen que tomar consideraciones especiales lo cual de hecho el derecho marítimo internacional lo hace. El derecho marítimo es su generis en ese sentido, ahora bien hay que tener mucha precaución en lo que respecta a este tipo de visita de inspección, que pasa si no encontramos nada, le entramos a lo que son hablar de daños y perjuicios el derecho marítimo internacional específicamente el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar indica que si las sospechas no son fundadas y siempre que el buque visitado no haya cometido ningún acto que lo

justifique, dicho buque deberá ser indemnizado por todo perjuicio o daño sufrido, esto pasa aquí, pasa en China, pasa en los Estados Unidos, de hecho el Cuerpo de Guardacostas de los Estados Unidos una vez de que realiza algún tipo de inspección le ofrece un formato a la armadora propietario de la embarcación a efecto de que se pueda resarcir estos daños y perjuicios ya mencionados, después tenemos lo que es el derecho de persecución que está consignado en el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar también aquí el Estado Ribereño tiene el derecho a una razón fundada y en caso de que se hayan violado sus leyes y reglamentos a comenzar una persecución en caliente desde sus aguas interiores. Aguachas peladitas en el mar territorial o en la zona contigua del Estado perseguidor notaran ustedes de que la zona económica exclusiva no se encuentran consignadas en este Artículo en particular pero sin perjuicio de eso y tomando en cuenta la funcionalidad de la zona económica exclusiva si encontramos una embarcación realizando pescas ilegales evidentemente podemos iniciar una persecución en caliente por sobre esa embarcación extranjera. Derecho de persecución solo puede subsistir en alta mar si la persecución ha sido constante e ininterrumpida una cuestión que no podemos hacer es comenzar una persecución en caliente perdimos la embarcación que estamos persiguiendo los dos (2) días, digamos miramos la embarcación pasar y continua la persecución en caliente el derecho ya se perdió en ese sentido en particular el derecho de persecución también va cesar en el momento en que el buque perseguido entre al mar territorial del Estado o en el de un tercer país, si por ejemplo estamos persiguiendo una embarcación de bandera por decir una bandera nicaragüense y que estaba realizando faenas de pesca ilegales comenzamos la persecución en caliente, esta embarcación logra entrar a su zona económica exclusiva o a su territorio la persecución termina salvo que exista un convenio bilateral entre la

República de Honduras y la República de Nicaragua para poder continuar esa persecución, no sé si pueden retroceder esa diapositiva se saltó una, vamos intentar hacerlo, parece que no, la que sigue. Bueno como mensaje final quiero dejarles en la mente de que nuestro mar tiene que ser considerado como un tablero de ajedrez cada uno de esos espacios de ese tablero de ajedrez tiene una funcionalidad específica algunos casos son temas de aduanas, algunos casos de salud, migración, delitos, explotación de recursos, temas relacionados con los impuestos depende de nosotros determinar cómo ponemos esas piezas a través de esas consideraciones ya sea logísticas o ya sean legales si consideramos y unimos esas dos piezas normativa y capacidad logística garantizo honorables diputados de que vamos a lograr procedimientos de interdicción marítimas aceptadas y apegadas a derechos internacional, de igual forma va ejercer jurisdicción sobre nuestras aguas ya sea en el Caribe o ya sea en el Pacífico, pues sin más muchísimas gracias por su atención y estamos a su completa disposición a efectos de dar un poco de luz, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Muchísimas gracias el Doctor Juan Carlos Rivera por esta ilustración que nos hizo sobre la Ley de Protección del Espacio Marítimo esto nos ayuda más o menos ir conociendo más a profundidad el tema por lo cual le pido a la Secretaría Sara Ismela Medina Galo si nos ayuda con la lectura del primer debate de este Dictamen y en el tercer debate vamos a tener el espacio para poder hacerles las consultas al Doctor Juan Carlos Rivera y a la Comisión de Dictamen.

6.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera presentó el PROYECTO LEY DE RECONOCIMIENTO DE COTIZACIONES INDIVIDUALES Y APORTACIONES PATRONALES, ENTRE INSTITUTOS PÚBLICOS DE PREVISIÓN SOCIAL.

Seguidamente expresó: Honorables Diputados(as) lo prometido es Ley, yo ayer dije que iban estar aquí, o el martes dije que iban estar personeros del Banco Central de Honduras y no han venido, entonces mañana voy hablar con el Presidente Marlon Tabora para que esos delegados del Banco estén aquí y hagan más ilustrativa la discusión, por el momento sé que hay algunas peticiones para presentar proyectos de Decreto, vamos a suspender la discusión de esa Ley en su tercer debate para el día de mañana.

- b) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 58 y 171 de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, del Decreto No.44-2004 de fecha 15 de mayo de 2004, en el sentido de que el voto domiciliario, es la modalidad que permite al ciudadano ejercer el sufragio en la Mesa Electoral Receptora, con mayor facilidad de acceso y proximidad geográfica a su domicilio.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera César Callejas enfatizó: Gracias a usted Honorable

Diputado, proyecto importantísimo será turnado a la Comisión de Asuntos Electorales.

- c) El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el Artículo 247 del CÓDIGO PENAL, contenido en el Decreto No.144-83 y sus reformas aprobadas mediante Decreto No.191-96 y 57-97, en el sentido de quien aumente los precios de las mercaderías o de los servicios públicos por encima de los o fijados por las autoridades competentes de acuerdo con la Ley, será sancionado con reclusión de cuatro (4) A OCHO (8) años y multa de Quinientos Mil Lempiras (L.500,000.00) a Un Millón de Lempiras (L.1.000,000.00).

Acto seguido, Muchas gracias Señor Presidente y compañeros(as) Diputados(as), efectivamente hemos querido traer un tema de muchísima importancia a esta Cámara Legislativa, un tema en la cual sentimos que tenemos que hacer algo como Congreso Nacional, yo creo que desde aquí podemos decirles a los coyotes a los acaparadores, a las personas que de alguna manera se han dedicado su vida a coyotear a retener los granos básicos que este Congreso Nacional dirigido por el Doctor Mauricio Oliva Herrera y todas las Bancadas, creo indudablemente que nos vamos a unir en este tema para endurecer las penas, para evitar que se siga de alguna manera acaparando el vital grano básico y frijol igualmente que otros granos básicos de igual manera y que posteriormente los vendan al doble o al triple de precio, es por éso que solicito

el apoyo de todas las Bancadas para que sea aprobado lo más antes posible el siguiente proyecto.

- d) El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, introdujo la Exposición de Motivos y el PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA DE ALERTA “AMBER”.
- e) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto referente a otorgar Reconocimiento al ciudadano JOSÉ DE LA PAZ HERRERA UCLÉS, por su distinguida trayectoria deportiva en el fútbol.
- f) El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto orientado a ordenar al Tribunal Supremo Electoral que proceda a realizar una consulta popular a nivel nacional por la vía del plebiscito, para que el pueblo exprese si está en contra o a favor de la compra de aviones de guerra y de un nuevo avión presidencial.

Seguidamente manifestó: Y el considerando se refiere a que la situación económica y pobreza del país porque que atraviesa el pueblo más la deuda nos tienen en un Estado difícil como para poder hacer este tipo de compras y de actividades económicas, el día de ayer el Partido Anticorrupción el Partido de Unida (PINU), el Partido Liberta y Refundación (LIBRE) se opuso a la reforma a la Ley de Contratación del Estado y han también firmado esta Exposición de Motivos y es Decreto de Ley, diez diputados

del Congreso Nacional que es lo mínimo que pide la Constitución de la República entonces procederemos pasarlo a la Secretaría.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas externó: Gracias a usted Honorable Diputado, creo que es bueno abrir este abanico de análisis de oportunidades y que el pueblo hondureño pueda determinar, si lo que se les quiere dar es seguridad o no se le quiere dar seguridad, si hay algunos que están de acuerdo en que sigan cayendo avionetas al país o no, es bueno que el pueblo hondureño pueda opinar en un sí o en un no, quienes están protegiéndolos y quienes no lo van a proteger, creo que el Proyecto de Decreto se va a turnar a una Comisión Especial al final de la sesión vamos a determinar quienes integran dicha Comisión.

- g) El Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a reformar el Artículo 294 del Decreto No.144-83 de fecha 23 de agosto de 1983, contentivo del CÓDIGO PENAL, reformado mediante Decreto No.114-2011 del 24 de Junio de 2011, en el sentido de que a quien fabrique, tenga, almacene, transporte o use sin estar autorizado para ellos uniformes, insignias, condecoraciones y equipo de uso exclusivo de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, se le impondrá pena de cinco (5) a ocho (8) años de reclusión.

Seguidamente manifestó: Muchas gracias Presidente y la Iniciativa de Ley que vamos a presentar es un Decreto que ha venido a solicitud de diferentes sectores policiales y de las Fuerzas Armadas de poder llevar a cabo un mecanismo de prohibición tanto para la tenencia para el uso la fabricación o la venta de lo que es la indumentaria o vestimenta militar ya que en los últimos desarticulaciones de ambas criminales que ha llevado a cabo los cuerpos de investigación y seguridad han determinado que estas bandas utilizan este tipo de indumentaria militar para hacer operativos para realizar, secuestros y estar asesinando a muchos hondureños en estos tiempos, por tal razón presentamos el siguiente Proyecto.

- h) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio introdujo la Exposición de Motivos y el PROYECTO DE LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE TEATRO.
- i) El Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas Díaz, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a que las diferentes instituciones públicas ubicadas en los departamentos de la República procedan a subastar la chatarra ubicada en sus instalaciones, que éstas deberán ser supervisadas por autoridades municipales, funcionarios de cada institución que subasta, y sociedades civil, cuyo fin es la transparencia, eficiencia y dinámica para la recaudación de fondos.
- j) La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta, mediante Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de

Decreto relativo a reformar los Artículos 179-A y 179-B del CÓDIGO PENAL, relacionado a la persecución a un conyugue que será sancionado con reclusión de tres (3) años a seis (6) años sin perjuicio a la pena que corresponda a las lesiones o daños causados.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación el Honorable Diputado Midence Oquelí Martínez Turcios así:

“Muchas gracias Presidente, el recién pasado 16 de Mayo en la zona de la Ciudad de La Ceiba, Atlántida perdió la vida, un gran amigo y Alcalde del Municipio de Iriona, Delmer Aníbal Duarte, un gran líder un gran hombre, un ejemplo, un gran Alcalde que nos dejó un gran legado, un hombre que durante su gestión administrativa en el Período 2010-2014 logró realizar una gran cantidad de obras en todo el Municipio de Iriona sin distinción de raza, sexo, religión, ni partido político, situación que permitió que en esta oportunidad fuera electo nuevamente, logrando el apoyo de todo el Municipio, logrando el apoyo de la Unificación Democrática (UD), de la Democracia Cristiana (UD), del Partido Nacional, del Partido Liberal, del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), porque fue un hombre ejemplar y que se apagó su vida lamentablemente, pero no sus sueños ni sus anhelos, las expectativas que logró levantar, no solo en el Municipio, sino en Colón y Honduras no serán apagadas, y pedimos el apoyo de los Diputados sé que con el apoyo de los Diputados del Departamento de Colón vamos a seguir esta lucha para mantener esa llama que él logró en el Municipio de Iriona. En pleno siglo XXI no es posible que

Iriona siendo un Municipio con un gran potencial turístico en el agro, la ganadería, las minas, petróleo no haya luz eléctrica, como estandarte el llevaba éso al frente, para luchar para que podamos de una vez por todas llevar tan ansiado proyecto al Municipio de Iriona, por tal razón me permito presentar la siguiente manifestación.

MANIFESTACIÓN: A los vecinos del Municipio de Iriona en el Departamento de Colón y al pueblo hondureño en general Honorables Representantes del Pueblo, el pasado 16 de mayo fue víctima de la violencia que afecta la tranquilidad y la paz de nuestro país, el Ciudadano Delmer Aníbal Duarte, electo en las pasadas elecciones generales como Alcalde Municipal del Municipio de Iriona del Departamento de Colón por segundo período, como Alcalde el Ciudadano Aníbal Duarte surgido en las filas del Partido Liberal de Honduras, se ganó el respeto y la estimación de su pueblo, siempre actuó como un político serio y responsable, amante del trabajo y dedicado completamente a la labor de promover el desarrollo en su Municipio. Su pueblo lamenta ahora su ausencia permanente, hacemos estas reflexiones por las inmensas expectativas que los ciudadanos y ciudadanas de Iriona tenían en su Alcalde y Líder y como un llamado a quienes por Ley le corresponde suplirlo de su cargo acepten con humildad el reto de continuar la trayectoria de trabajo y de merecer el respeto que se le tuvo siempre a Delmer Aníbal Duarte. Continuamos lamentando lo acontecido pero conservamos la fe y la esperanza que su recuerdo constituirá un estímulo para que quienes seguimos la brega terrenal lo tengamos como un ejemplo de un

hombre que supo servir a su pueblo, en su seno Dios lo tenga.”

3) **MOCIONES:**

- a) Se retomó la discusión de la moción que estaba en suspenso presentada por el Honorable Diputado José Alberto Vásquez Cruz así:

MOCIÓN: Asignar del Presupuesto destinado al Congreso Nacional de la República, un subsidio o fondo de auxilio por la cantidad de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.200,000.00) para ser entregados por los Honorables Diputados del Departamento de Intibucá a los afectados y a los familiares de la tragedia acaecida en la hermana República de El Salvador, cuando cuarenta (40) compatriotas hondureños residentes en la Aldea Pueblo Viejo, Municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, sufrió un catastrófico accidente, dejando como saldo catorce (14) niños huérfanos y cuarenta y dos (42) heridos.”

Seguidamente la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muchísimas gracias compañero Diputado y como lo prometimos el día de ayer, estaríamos reanudando la discusión sobre la moción del Honorable Diputado José Vásquez y si me ayudan la compañera Diputada que se encuentra frente a él para darle la palabra y que le explique a la Cámara el objetivo de la ayuda que usted está solicitando, que solicito la noche de ayer ya se tomaron las acciones con Pagaduría y el Presidente de este Congreso Mauricio Oliva Herrera nos ha comunicado que por favor le demos trámite

que estará disponible si así lo ve el Pleno de esta Cámara Legislativa ese fondo de ayuda que usted ha solicitado.

El Honorable Diputado José Alberto Vásquez Cruz expresó: Gracias Señora Presidenta, talvez los compañeros de apoyo ahí me presentan un poquito del accidente que se suscitó el Domingo de Ramos en una Aldea de Pueblo Viejo que asistían a una Iglesia Católica acordaron ir a hacer un paseo a unas aguas termales con el objetivo de recaudar fondos para mejoramiento de la Iglesia Católica lamentablemente en el transcurso yendo hacia El Salvador el carro en el que iban se accidentó iban más de cuarenta (40) personas y lo triste ahí es que quedaron catorce (14) niños huérfanos ahí la prensa recoge la tragedia en el Departamento de Intibucá dice: “Deja 14 niños huérfanos y hay más de 40 personas heridas, hubieron 4 muertos” y no se le ha podido dar ninguna ayuda a ellos porque realmente no hemos podido conseguir y solo el Alcalde de Carolina de El Salvador les donó un ataúd y los otros ataúdes se están debiendo, además que han incurrido en otros gastos en su proceso de recuperación y es una aldea bien pobre del Municipio de Colomoncagua en el Departamento de Intibucá por eso estamos acudiendo a la conciencia de esta Augusta Cámara y agradecemos desde ya sus palabras y las expresiones del señor Presidente Oliva de auxiliar a esta gente prácticamente eso era lo que podemos resumir. El día de ayer entregué una copia de la moción y en días anteriores le había hecho llegar otra pero si no la podemos ir a buscar y se la vamos hacer llegar.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: No, con esa explicación estamos retomando la discusión.

El Honorable Diputado Alexis Danilo Trejo Hernández expresó: Gracias Señora Presidenta, yo soy del Municipio de Colomoncagua y en verdad este lamentable accidente que ocurrió este Domingo de Ramos, nosotros como vecinos de Colomoncagua, creo que estamos hablando Señor Diputado de Libre, quizás nosotros visitemos las familias que fueron afectadas, sin embargo fue lamentable lo que sucedió, hay familias que un caso que sucedió ahí en San Pedro de una bodega que le cayó los quintales de café y la madre de esos niños falleció en este accidente o sea esos niños quedaron totalmente huérfanos son cuatro (4) niños a ellos pues yo hablé con la Primera Dama y el Presidente de la República el cual se me ordenó que se le levantara ahí una ficha del Programa Vida Mejor, creo que se está trabajando en la zona y estamos levantando cualquier información para poderles dar algún apoyo, sin embargo también la que dio el Congreso es válida creemos que es necesario además lo que decía el compañero de 14 niños huérfanos, varias familias afectadas donde murió el esposo(a), hijos y ésto fue lamentable lo que sucedió no hay mejor manera que en el Congreso nos solidaricemos con la familias y las víctimas de lo que sucedió ahí en Colomoncagua, quizás nosotros estaríamos visitando nuevamente la Comunidad de Pueblo Viejo para llevarles esperanza de que el Congreso va apoyar en esta Iniciativa, muchísimas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Paola Castro Gómez enfatizó: Muchas gracias Honorable Presidenta, buenas tardes compañeros(as), justo mi participación iba encaminada que a través del Programa Vida Mejor se le pudiera levantar una ficha a todas las familias que perdieron a sus padres y poder apoyarlos, sé que es un Programa que está llegando a las personas que más lo necesitan y sé que la ayuda del Congreso hará mucho bien para estas familias, pero ésto no resuelve la situación y sugeriría Honorable Presidenta que los compañeros Diputados por el Departamento de Intibucá se organizaran y pudieran hacer este trabajo en equipo, en conjunto, para poder lograr resultados eficientes y especialmente que los niños no se queden sin ir a la escuela, también se les pueda dar el apoyo para poder recibir la parte psicológica porque al perder un ser querido el trauma es difícil, no es fácil entonces creo que el tema se tiene que abordar y sé que nuestro Presidente el Abogado Juan Orlando Hernández ha nombrado a los Señores Gobernadores como enlaces del Proyecto Vida Mejor, entonces ellos tendrían que incorporarse y poderles dar respuestas y que estos niños no vayan a perder de ir a sus clases y que puedan recibir la ayuda social y psicológica que ellos necesitan, muchas gracias Señora Presidenta.

Aprobándose la moción presentada por el Honorable Diputado José Alberto Vásquez Cruz.

- b) Presentó moción el Honorable Diputado Nelson Abdalah Ghawi.

“MOCIÓN. Que la Junta Directiva de este Congreso Nacional de la República en base a los razonamientos citados, designe una Comisión a fin de que se realice un estudio tanto del Código Penal como las Leyes Penales Especiales, a efectos que se identifiquen en supuestos en la que se deberá aplicarse la prisión a perpetuidad, por supuesto es lo que incluye el asesinato de niños, sin importar las circunstancias, tal y como está ahora la prisión a perpetuidad en caso de asesinatos de menores solo procede si cometiese mediante pago, recompensa o promesa remuneratoria o si acompañase de robo o de violación, una vez identificado estos supuestos se trabaje en una reforma total , a efectos a añadir a los casos identificados, la pena de Privación de Libertad, Perpetuidad, en dicha reforma la Ley se debe de regular además la posibilidad de revisar la prisión a perpetuidad, señalando los supuestos y requisitos para acceder a la revisión de la prisión a perpetuidad y posible conmutación.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros(as) de todas las Bancadas el Derecho Penal es una ciencia muy especializada y hoy aquí se está planteando la moción que reflexiones sobre donde aplicar la pena de privación de libertad de por vida que ya la tiene el Código Penal. También quiero decirles que nos hemos quemado las pestañas estudiando el Derecho Penal, y quien les habla tiene un post grado en Derecho Penal, tenemos

conocimiento que la Corte Suprema de Justicia ha preparado un Proyecto de Decreto sobre modificaciones y reformas al Código Penal con una visión progresista, con una visión que tenga mecanismo de revisión de los privados y de los condenados, porque aquí hay un gran debate, y el compañero que ha presentado la moción y que merece todo nuestro respeto de su visión y su planteamiento, ha presentado el debate permanente y eterno ¿Cuál es la finalidad de las penas? ¿Para qué se aplican las penas? Las penas solo tienen función de castigo solo del proyecto retributivo o las penas tienen también como proyecto la resocialización el proceso de incorporación del ciudadano(a) y cuál debe ser el robo del Estado cuando se aplican las penas. En ese sentido quiero decirles compañeros Diputados(as) que esta moción tiene mucha complejidad porque impulsaron o aprobar, realizar una revisión del Código Penal que ha sido analizado, discutido y que es el Código Penal aplicable y que conocen todos los operadores de Justicia del Poder Judicial y hoy con esta moción se plantea que hay que revisarlo todo, me parece a mí que estaríamos en ese gran debate. Yo planteo que esta moción que se ha presentado no deberíamos por lo menos aquellos que tenemos la visión que las penas tienen también la función de resocializar, de incorporar a los ciudadanos(as), a la sociedad no deberíamos hoy con esta metodología de seguir endureciendo el derecho penal, porque seguimos compañeros Diputados(as) siempre trabajando con los efectos del delito y no con las causas, siempre vamos a esa parte de allí donde tiene como consecuencia las acciones realizadas por exclusión, por la pobreza, por el modelo

neoliberal, por todas esas situaciones que orillen a los batallones del crimen y ahora decimos que como solución es, más represión, más retribución, privación de libertad de por vida. Yo le diría que estamos por el camino equivocado, la última resolución de las Naciones Unidas que se ha implementado dicen que las políticas de mano dura han fracasado en América Latina por lo tanto nosotros estaríamos absteniéndonos o sea no estaríamos apoyando esta moción por considerar que va por la vía del endurecimiento y retribución de las penas.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado Rasel Tomé, tengo entendido que el espíritu del Legislador en este caso el Honorable Diputado Nelson Abdalah es que la Junta Directiva nombre una Comisión para que esta Comisión haga un análisis de esa pena, y luego proponga al Pleno un posible Proyecto de Decreto de reforma, no está pidiendo la reforma en este momento, solamente que se nombre una Comisión y que esta Comisión lo analice, pero más adelante le daremos lectura nuevamente a la moción.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as), yo creo que éste es uno de los temas donde realmente un Congreso puede abrir una mesa de discusión, más que decidir a corto o mediano plazo básicamente cambiar toda la orientación o fundamento de lo que es el Sistema Penal Hondureño, porque sin duda

alguno que cada país tiene su propio sistema penal, nosotros diferimos mucho por ejemplo el sistema penal inglés y abrazamos otros tipos de teorías, si en un momento determinado César nombró por ejemplo estableció alguna tesis de lo que era el criminal nato, después en esas tesis venían. Sin duda alguna que implica un análisis profundo de todas las bases de nuestro sistema penal, a mí me interesa el tema desde los ángulos que se ha planteado desde el punto de vista de la moción que lógicamente también tiene que ser complementada y tiene que decirlo el mocionante, le podría agregar que se necesita también el estudio de la Corte Suprema de Justicia, pero me interesa también lo expuesto por el compañero de LIBRE al cual yo apoyo totalmente. Yo no creo que la tesis fundamental vaya por combatir el fuego con fuego, de hecho las teorías más modernas de lo que es la criminología y que estudia la etiología del delito es decir el origen del delito, las teorías más importantes también de lo que es la reinserción social del delincuente entre la sociedad, son las teorías más modernas e implica básicamente salirnos como yo digo la tendencia que ha utilizado el Derecho Penal Hondureño, no creo que se tenga que combatir haciendo más dura la pena, teniendo mayor represión combatir fuego con fuego, pero prefiero buscar el cordón o el punto del contacto de ambas posiciones para abrir una mesa de discusión, éso sería clave, prestigiaría mucho al Congreso, mandaríamos un mensaje, pero que se hiciera desde un punto de vista estrictamente científico, en ese aspecto sin duda alguna Presidente de que hablamos de solo de tomar la moción para aprobarla y creer que en uno o dos meses vamos estar

listos para venir con todo un estudio, habría que incorporar a la cadena, pero me interesa el tema simplemente por abrir la mesa de discusión, pero básicamente apoyo la óptica, apoyo la tesis dirigida por el compañero Rasel Antonio Tomé Flores, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Muchas gracias Presidente, también para explicar el espíritu de la moción para que nos entendamos y podamos entender tal vez, no pusieron atención cuando se le dio lectura a la moción presentada por el Honorable Diputado Nelson Abdalah, primero decirles a los compañeros de la Cámara la Privación de Libertad de por Vida o cadena perpetua como la queramos llamar, ya existe está establecido en el Código Penal en circunstancias referidas y aplicadas en el Código, por un ejemplo cuando se dé un secuestro y se le de muerte a la persona que es secuestrada la pena puede ir a la Privación de Libertad de por Vida, igual si a una persona se le está extorsionando o se le está cobrando el impuesto de guerra y durante esa aplicación de esa figura penal se le diera muerte a esa persona que se le está extorsionando, también el juez puede aplicar lo que es la Privación de Libertad de por vida. En este tema la moción del Honorable Diputado Nelson Abdalah va encaminada en el tema o en caso cuando se le de muerte a los niños que no sea por recompensa, que no sea por pagos, que no sea cuando se le dé una violación, y lo que pide el compañero Diputado es que se nombre una Comisión para que ellos hagan el análisis, el estudio de poder plantear un Decreto de reforma al Código Penal si es

procedente o no. Yo creo que el caso de la moción del compañero Honorable Diputado Nelson Abdalah es oportuna y sobre todo que este Congreso Nacional el Doctor Presidente Mauricio Oliva Herrera ha planteado la estructuración y elaboración de un nuevo Código Penal en el cual se va contemplar y se va discutir todo este tema y yo creo que una Comisión en este momento podría adelantar sobre el tema en particular, así que yo compañero Honorable Diputado Nelson Abdalah a manera de sugerencia que esperamos que él acepte, sugerir que la Comisión que realice el estudio en este caso de las muertes que se le den a los niños en nuestro país, haga el análisis la Comisión de Justicia de Derechos Humanos que preside el compañero Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas y que ellos después se incorporen o presenten esa información a la Comisión que va nombrar el Presidente Mauricio Oliva Herrera para estructura y elaborar este nuevo Código Penal que vamos a aprobar en este Congreso Nacional.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta expresó: Gracias Señor Presidente, yo creo que la moción presentada por el Honorable Diputado Nelson Abdalah es positiva, pero creo definitivamente que tenemos una Comisión de Legislación que en todo caso sería la encargada de tener esa relación directa y estrecha con la Corte Suprema de Justicia para poder hablar sobre un tipo de reformar, o que vamos a ir a un nuevo Código Penal como lo hicimos con el nuevo Código Procesal Civil. Yo creo que el compañero Antonio César Rivera Callejas, debe recordar que cada vez que hemos trabajado con diferentes

Códigos ha sido la cooperación internacional en este caso casi siempre de España la que colabora con los consultores, porque pensar que nosotros aquí en la Cámara solo nos vamos a poner a trabajar en un nuevo Código, éso es mentira, es difícil, tenemos que hablar de consultores para que el Código quede adecuado a los tiempos que vivimos y debemos de reconocer sin ningún temor que la prueba de prisión a perpetuidad o de privación de libertad de por vida existe, lo que ha ocurrido es que la mayoría de jueces aun habiendo causales y motivos para aplicarla les ha temblado la mano, muchas veces porque no tienen protección del mismo Poder Judicial y las vidas de ellos peligran como pelagra la vida de muchos fiscales, entonces lo que ocurre muchas veces en el país es que tenemos el Código bueno, pero no tenemos los profesionales que no tengan temor de aplicar la pena al caso concreto, entonces yo verdaderamente creo que en todo caso si usted quiere aprobar esa moción debería ser con la misma Comisión de Legislación, yo no recuerdo si es Legislación I o es Legislación II, si todavía están para trabajar muy cerca con la Corte Suprema de Justicia, y a la vez pedir la colaboración para los consultores y que quede un Código Penal que no quede un Código Penal que no sea acorde a los tiempos que vivimos, un Código modernista sin tener miedo a las medidas que ya existen, porque el problema que tenemos es que a muchos jueces(as) les da temor aplicar los artículos para el caso concreto y muchas veces aplican artículos que no se deberían de aplicar para dar la libertad a personas que no reúnen todos los requisitos y

entonces allí está el problema en algún sector del Poder Judicial, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Muchas gracias a Usted Honorable Diputada, creo que sus inquietudes son claras y contundentes. Quiero comunicarle que la Gerencia Legislativa de este Poder del Estado ya contactó a Juristas Españoles que vendrían en colaboración con el Gobierno Español ayudarnos en un nuevo Código Penal, tiene un Doctorado en Derecho y estaría llegando al país los próximos días, y será presentado a todas las Bancadas para lo que usted ha manifestado.

El Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Honorable Presidente, gracias al Honorable Diputado de la Junta Directiva Tomás Zambrano por mencionar la confianza que tiene la Comisión que esta moción presentada por el compañero Honorable Diputado Nelson Abdalah será turnada a la Comisión. Yo reitero el día de hoy recibimos visitas de varios sectores de la población, solicitamos más bien promover procesos de excarcelación, procesos de indulto, hemos tenido reuniones con tesoreros de la OEA y ellos también nos han solicitado empezar a discutir estas tesis porque como bien lo mencionó el compañero Diputado Edwin Roberto Pavón León hay sectores que orientan a suavizar las penas y hay países que orientan en endurecer las penas, nosotros no vamos a emitir ningún tan solo criterio sin que esté la participación de todas las Bancadas de todos los partidos políticos y gracias a Dios

en la Comisión de Derechos Humanos tenemos gente Honorable como el Abogado Hugo Hernández del Partido Liberal, el Compañero Rasel Tomé del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) y Jari Dixon Herrera Hernández también está en la Comisión, el compañero y paisano de la Zona Sur, Marquitos de Valle también está, entonces tenemos una Comisión bastante diverso y vamos hacer el trabajo necesario, pero si reitero compañero Nelson Abdalah vamos a incorporar todas las medidas que han venido solicitando y algunos sectores piden excarcelación también y vamos hacer los estudios necesarios en ese tema, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado Nelson Abdalah ha escuchado la sugerencia del Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina y también del Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez para que sea la Comisión de Asuntos Judiciales y Derechos Humanos que puedan estudiarlo antes de hacerle cualquier cosa.

El Honorable Diputado Nelson Abdalah Gahwi externó: Si acepto las recomendaciones del Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina y el Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez.

Aprobándose la moción con las sugerencias de los Honorables Diputados: Prosecretario José Tomás

Zambrano Molina y Yuri Cristian Sabas Gutiérrez, en la forma siguiente:

MOCIÓN: Que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos realicen un estudio tanto del Código Penal como las Leyes Penales Especiales, a efectos que se identifiquen en supuestos en la que se deberá aplicarse la prisión a perpetuidad, y la excarcelación, por supuesto es lo que incluye el asesinatos de niños, sin importar las circunstancias, tal y como está ahora la prisión a perpetuidad en caso de asesinatos de menores solo procede si cometiese mediante pago, recompensa o promesa remuneratoria o si acompañase de robo o de violación, una vez identificado estos supuestos se trabaje en una reforma total , a efectos a añadir a los casos identificados, la pena de Privación de Libertad, Perpetuidad, en dicha reforma la Ley se debe de regular además la posibilidad de revisar la prisión a perpetuidad, señalando los supuestos y requisitos para acceder a la revisión de la prisión a perpetuidad y posible conmutación.

- c) Quedó en suspenso la moción presentada por el Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto.

“MOCIÓN: Que este Poder del Estado integre una Comisión de Diputados de los Departamentos de Choluteca y Valle de este Congreso Nacional, de carácter urgente para encontrar una solución viable a esta crítica situación antes de su cierre y mantener la operatividad de la unidad de cuidados intensivos del Hospital del Sur, asimismo se rinde un informe al Pleno en el término de quince días a partir de la aprobación de esta moción.”

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina quien apuntó: Señor Presidente, yo igual como Diputado por el Departamento de Valle que asistimos al Hospital de Choluteca con emergencias de nuestros habitantes también manifestarle al Diputado Reyes sobre esta Unidad de cuidados intensivos ya se había dejado en el presupuesto anterior que aprobamos en el mes de Enero los fondos para que no se pueda cerrar, estamos más que seguros que con los fondos que tiene asignado la Secretaría de Salud no se va a llevar al cierre de esta unidad de cuidados extensivos, igualmente hay que recordar tenemos el respaldo de apoyo de todas las Bancadas y que nuestro Presidente del Congreso el Doctor Mauricio Oliva Herrera es de Choluteca, pediría a manera de sugerencia compañero que se nombrara a la Comisión de Salud para que ellos se relacionen o tengan estas pláticas con la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, yo únicamente me nutro de las necesidades del pueblo que trasladan muchas necesidades a nosotros como sus representantes, y tengo entendido que hay muchísimas necesidades no solo del generador eléctrico que como bien dije, al irse la energía eléctrica en el Hospital del Sur las enfermeras tienen que decidir que niños viven y que niños mueren, yo creo que si fuera uno de nuestros hijos ya hubiéramos comprado o asignado esa partida

presupuestaria para la Secretaría de Salud o de Finanzas en el lateralmente para USIP, ya que depende del Hospital del Sur tiene muchas cabezas presupuestarias, no lo hice como un Proyecto de Decreto porque vamos a ir de vacaciones y yo no quiero que este Proyecto duerma al sueño de los justos durante ese período porque si traje a colación este tema es porque las personas me llamaron para darle la denuncia y únicamente les estoy dando respuestas a una denuncia que el pueblo de Choluteca hizo a través de los medios de comunicación y no dudo de la buena voluntad del Presidente del Congreso Nacional que estoy seguro que al oír esta manifestación, esta moción va dar respuesta pronta para estos niños y nosotros como padres de la Patria debemos de ver en cada niño de Honduras a nuestros hijos, así que le doy las gracias a usted Señor por darme la palabra que desde la semana pasada estamos pidiéndola para presentar esta moción y gracias a todos los Diputados de Choluteca y todos los diputados de esta Cámara que me han dado su apoyo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Arturo Bendaña Pinel puntualizó: Gracias Señor Presidente, quiero felicitar al compañero Honorable Diputado David Reyes por esta importante moción que sin duda alguna hay que considerarla con la emergencia que representa en la vía de niños que nacen con complicaciones y requieren de ese equipo para poder sobrevivir es importante que esta Comisión cuanto antes se apersona al Hospital y con comitentemente a la Secretaría de Salud y de Finanzas para elegir el presupuesto necesario

del personal que se necesita en esa sala de cuidados intensivos neonatales, personalmente la conozco y es lamentable que un Hospital como el Hospital de Choluteca tenga una sala tan bien equipada, con equipo de punta, con tecnología de punta, pero sin personal para poderlo utilizar, y éso como dijo el compañero diputado pone en riesgo la vida de los niños nacidos con complicaciones, yo lo felicito compañero diputado por esa importante iniciativa.

El Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz expresó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero felicitar como primera providencia al compañero David Reyes por la brillante iniciativa y solidarizarnos con los habitantes de Choluteca y de la Zona Sur, que sirvan estas palabras Señor Presidente para excitar a la Cámara a entender que de los derechos humanos a los cuales debemos estar comprometidos el primer derecho es la vida, y en ese sentido todos nosotros y lo invito respetuosamente, a que respetemos la vida con un esfuerzo para que esa sala de neonatología del Hospital del Sur se mantenga abierta a cualquier costo. Nosotros como hondureños no podemos permitir que el país vaya para atrás, no podemos permitir que una sola vida más se pierda, queremos o esperamos como Bancada el apoyo de toda la Cámara para que esta solicitud, esta moción prospere y que el Congreso Nacional como poder independiente se ponga del lado del pueblo hondureño para que se dignifique que el país está haciendo gobernanza real y no de palabras.

El Honorable Diputado Francisco Antonio Macías Ortega puntualizó: Gracias Presidente, quiero felicitar al mocionante, decirle que la situación del Hospital del Sur una situación muy difícil que ha estado pasando, pero hemos visto algunas disposición que hay del Gobierno de nuestro Presidente, Juan Orlando Hernández donde le está dando el enfoque a dar respuesta de lo que es área de salud y muy importante lo que acaba de decir nuestro diputado y amigo José Tomás Zambrano que ya está el presupuesto para lo que verdad de la respuesta de esta área del Hospital muy sensible, quiero felicitar al mocionante que realmente sabemos que ésto va dar mucha respuesta en este caso para el Hospital del Sur, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Señorea Presidente, en efecto yo le firmé al compañero Honorable Diputado David Reyes de esta moción, porque esa instalación del Hospital del Sur hace una labor maravillosa, quiero hacerle un señalamiento a la compañera Diputada Bendaña que el problema no es de personal humano, si más bien allí están trabajando ad-Honorem, el problema es de recurso, tenemos un excelente médico que es familiar suyo que es Rafael Pinel que es el que brinda la labor allí, un rendimiento especial en el Departamento de Choluteca que le entrega su tiempo, ayuda a la gente, y todo el staff de enfermeras que están trabajando prácticamente doble turno con un gran esfuerzo sin nada de recursos y valiéndonos de todo éso y de la amistad que tenemos con el Doctor Rafael Pinel y con los

miembros del Hospital del Sur también estaba comentando el compañero Diputado David Reyes que estuvimos conversando con Rafael Pinel el día sábado en Choluteca y me sentí muy contento cuando Rafael Pinel me dijo que había un compromiso ya de parte de las autoridades de salud de hacer llegar este recurso al Hospital del Sur y no se va a cerrar la sala en el Hospital del Sur de Choluteca, felicidades a todos los compañeros que están apoyando este Decreto muchas gracias a la Cámara, muchas gracias por hacer el trabajo todos los diputados, porque ésta es una obra honorable que hacen estos médicos de Choluteca y honores a ellos, felicidades Doctor y frente al pueblo hondureño, muchísimas gracias por esta labor.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas quien apuntó: Gracias a usted Honorable Diputado, como ésta es una moción encaminada de muy buena fe del Honorable Diputado David Reyes, para que la unidad de cuidados intensivos del Hospital del Sur no se cierre, estoy dándole la palabra preferiblemente a los diputados de la Zona Sur, hay varios diputados de otros departamentos que se molestan pero estamos tratando de que hablen los diputados del Sur.

El Honorable Diputado Ángel Enrique Sandoval López argumentó: Muchas gracias Presidente, quiero abrazar la moción del compañero Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto, del Departamento de Choluteca, pero quiero dejar completamente claro de que el sistema de salud pública de Honduras, reflejado en el Departamento de

Choluteca está agotado, el sistema no funciona ni da respuesta a las necesidades de salud del pueblo hondureño, en Choluteca hay más de cuarenta y cinco (45) Centros de Salud que pasan desabastecidos de medicamentos, más del setenta por ciento (70%) de los Centros de Salud en el Departamento de Choluteca son cubiertos por auxiliares de enfermería, no por médicos, no por personal médico como debería ser y como es en otros países con mayor nivel desarrollo en el mundo y en América Latina, el Hospital del Sur es una gran institución que por más de ochenta (80) años ha estado allí defendiendo la salud y evitando la muerte de miles de personas de la Zona Sur de Honduras, pero esta vez la población ha crecido en la Zona Sur en más de cinco veces de lo que era cuando se inauguró por primera vez el Hospital, y las condiciones del Hospital ya no responde de ninguna forma eficiente a las verdaderas necesidades, la Unidad de Cuidados Intensivos de Pediatría ha sido un avance muy bueno y lo reconocemos, pero desgraciadamente el cincuenta por ciento (50%) escúchelo bien Presidente cincuenta por ciento (50%) aproximadamente del personal de salud que trabaja y labora allí lo hacen ad-honorem, ésto es una completa falta de eficiencia del sistema de salud en nuestro país, y se ve reflejado en el Hospital del Sur. Yo quiero felicitar a todos los trabajadores del Hospital del Sur y quiero poner mi nivel de protesta para que se mejore las condiciones del Hospital, el Doctor Mauricio Oliva Herrera Presidente de este Poder del Estado prometió que ahorita en el mes de Junio iba a iniciar la construcción del nuevo Hospital. Nosotros le tomamos la palabra porque ya pusieron dos veces la

primera piedra y lo inauguraron y nunca ésto se hizo efectivo, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco apuntó: Buenas noches Señor Presidente, compañeros(as), felicitar al amigo Honorable Diputado David Reyes por esta moción el cual nosotros acompañamos pero también manifestarle que ya se ha estado trabajando fuertemente para buscar los fondos adecuados para que esta unidad no se cierre, el cual está dando los servicios ahorita necesarios en la Ciudad de Choluteca, el cual nos consta porque familiares nuestros también han sido atendidos en esta unidad, y referente Presidente al nuevo Hospital de la construcción del sur diciéndonos aquí al amigo y compañero el Doctor Sandoval que ya el Señor Presidente de la República tanto como el Señor Presidente el Doctor Mauricio Oliva Herrera se aprobaron los Tres Millones de Dólares (\$3,000,000.00) que era la parte que hacía falta o que el Gobierno de Honduras tenía que poner para la construcción del nuevo Hospital en la Zona Sur, el cual va a beneficiar no solo al Departamento de Choluteca sino que también al Departamento de Valle y municipios del Departamento de El Paraíso, así que para conocimiento de la Cámara Señor Presidente ya es contra parte que va a beneficiar a la construcción de este Hospital ya está dado gracias a la gestión del Presidente Juan Orlando Hernández y el Presidente Doctor Mauricio Oliva Herrera, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias por esa valiosa información.

La Honorable Diputada María Emérita Bardales Hernández manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, siempre apoyando esta moción de nuestro compañero Honorable Diputado David Reyes sabemos de qué sala de neonato necesita realmente la mayor atención, sabemos que es una necesidad por éso estamos apoyando siempre esta moción porque es algo que necesitamos, y con respecto a que se han puesto ya dos veces lo que es la primera piedra del nuevo Hospital, sé que es una realidad porque ya está el presupuesto de los Tres Millones de Dólares (\$3,000,000.00) para que dé inicio, y no solo esta grave necesidad que hay con la sala de neonato, sabemos que hay otra gran necesidad también en el Hospital del Sur que en las Salas de Ortopedia que necesitan no tienen lo que es los turnos de noche, y se necesita también el apoyo para que se den los turnos nocturnos.

La Honorable Diputada Yolany Orbelina Hernández Velásquez manifestó: Buenas noches Señor Presidente, buenas noches a todos los compañeros(as), en primer lugar unirme a la solidaridad con esta gestión que además de ser importante es justa y necesaria, como representante de mi Departamento de Valle que colindamos con el Departamento de Choluteca y en mí condición de Diputada Suplente, me uno a este trabajo de solidaridad, solicitando Señor Presidente se me tome en consideración en la

Comisión que se nombrará para tal efecto, ya que el primer principio constitucional es el derecho a la vida, solamente Señor Presidente, muchas gracias.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Gracias a Usted Honorable Diputada, Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto mocionante, se comunicó conmigo el Presidente de este Poder del Estado el Doctor Mauricio Oliva Herrera, me manifestó que él personalmente está haciendo todas las gestiones y está seguro que no se va a cerrar la Unidad de Cuidados Intensivos, que él como médico, él como cholultecano, él como miembro y Presidente de este Poder del Estado jamás permitiría el cierre de esta Unidad de Cuidados Intensivos, si a Usted le parece bien suspenderíamos la discusión referente a esta moción y esperaríamos que el Presidente del Congreso Nacional haga las gestiones necesarias y sino la próxima semana retomamos el tema nuevamente.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto manifestó: Aceptada su respuesta Señor Presidente y esperamos realmente que sea concreta esa respuesta porque desde hace tiempo la están esperando en el Sur.

d) Presentó moción el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León así:

Gracias Señor Presidente y como en este caso cuando no hay recursos pues básicamente mi moción va encaminada a establecer que las diferentes entidades del Poder Ejecutivo

centralizado o descentralizado pongan un corto a ese modus operandis que hay en esa administración pública incluso en los Gobiernos Locales de contratar consultores externos cuando tienen un Departamento de Asesoría Legal donde abundan muchos abogados pero que no hacen su trabajo, se dio el caso por ejemplo en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) por expresión de la actual Directora que tuvieron que pagar Cuarenta Millones (40,000,000) a abogados externos para poder recuperar algunas deudas, se dio el caso por ejemplo en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (IMPREMA) que tuvieron que pagar a un Abogado de la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida más de Cuarenta Millones (40,000,000) solo por presentar una demanda que al final se termina perdiendo, en la ciudad de la Lima, Departamento de Cortés lo mismo, un carro que estaba en el patio de un contratista, un carro ya desgastado lo dejaron ahí y lo deshuesaron y al final perdió como siempre el Representante Legal de la Municipalidad el caso y como a los 5 años terminaron pagando más de Cinco Millones (5,000,000) y les podría enumerar ese modus operandis que hay en toda la administración de ahí podrían salir los fondos para el caso del Hospital del Sur, entonces la Moción es la siguiente para ahorrar. MOCIÓN: Solicitar al Procurador General de la República de Honduras para que proceda de inmediato a realizar un Censo detallado de los Departamentos Legales de cada una de las instituciones que conforman la Administración Pública Centralizada y Descentralizada del país, dicho Censo incluirá nombre completo, sueldo, antigüedad, cargo, formación o especialidad y desempeño

(demandas ganadas o perdidas) de cada uno de los profesionales del derecho con los que cuenta el Departamento Legal de cada Institución, de igual manera presentar un listado de los asesores legales externos, con sus respectivos contratos, contratados por cada una de las diferentes dependencias del Estado de Honduras y justificar estas contrataciones pese a contar con un Departamento Legal, con sus respectivos contratos. Presentar dicho Informe a este Congreso Nacional en treinta (30) días contados a partir de la aprobación de esta Moción, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Gracias Diputado Presidente, felicito al Colega Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León por esta Moción que va encaminada a optimizar los recursos del Estado y va encaminada entiendo por su espíritu y la explicación, que no se dilapiden fondos en contratación de consultoría externa, yo solo tendría una sugerencia y por economía se la planteo a ver si Usted está de acuerdo “que debe de establecerse en ese Censo si cuenta o no esa Institución con profesionales especialistas en recursos extraordinarios” porque le voy a decir una cosa colega, Abogado y Diputado, hay abogados que en toda su vida nunca han ganado una casación y si dejamos que una institución coloque para llevar un recurso de casación en contra de sociedades mercantiles que están reclamando doscientos (200), cien (100), Trescientos Millones de Lempiras (L.300,000,000.00) en contra del Estado la

probabilidad es que la pierda el Estado, entonces el remedio nos va a salir más grave que la cura, entonces tenemos que tener mucho cuidado que en recursos extraordinarios como la casación, como recursos de reedición, como estos temas, siempre se va a necesitar la especialización, si Usted está de acuerdo con mi sugerencia, yo diría que con esto tendríamos una Moción que nos permitiría tener mejor eficiencia en los temas de la administración y evitar la dilapidación en contratación de consultores innecesariamente, muchas gracias Diputado Presidente por el uso de la palabra.

Aprobándose la moción con la sugerencia del Honorable Diputado Rasel Antonio Tome Flores en la forma siguiente:

MOCIÓN: 1) Exhortar al Señor Procurador General de la República de Honduras, Abogado Abraham Alvarenga Urbina, para que proceda de inmediato a realizar un CENSO DETALLADO de los departamentos legales de cada una de las instituciones que conforman la Administración Pública, Centralizada y Descentralizada del país; dicho Censo incluirá: nombre completo, sueldo, antigüedad, cargo, formación o especialidad y desempeño (demandas ganadas o perdidas) de cada uno de los Profesionales del Derecho con los que cuenta el Departamento Legal de cada Institución; asimismo, establecer en el Censo si cuenta o no esa Institución con profesionales especialistas en recursos extraordinarios; de igual manera presentar un listado de los ASESORES LEGALES EXTERNOS, contratados por cada una de las diferentes dependencias del Estado de Honduras y justificar

estas contrataciones pese a contar con un Departamento Legal, con sus respectivos contratos; y, 2) Que ese Ente Contralor debe informar al Pleno de la Cámara Legislativa del Congreso Nacional en un término de treinta (30) días contados a partir de la aprobación de esta Moción, sobre lo solicitado.”

7.- La Secretaría continuando con el orden del día, pasó a Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con la discusión del Artículo 1 que estaba en suspenso en su primer debate la LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO.

Los Artículos del 1 al 16 pasaron el Primer Debate.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado ante el Pleno por la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, orientado a reformar el Artículo 9 del Decreto No.8-2001 de fecha 20 de Febrero de 2001, contentivo de la LEY DE MERCADO DE VALORES; José Francisco Rivera Hernández, César Enrique Handal Fernández, Ana Joselina Fortín Pineda, Lisandro Mauricio Arias Aquino, José Manuel Zelaya Rosales, Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Ética y Transparencia nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto

presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores orientado a otorgar Reconocimiento de este Congreso Nacional al ciudadano Doctor ENRIQUE AGUILAR CERRATO, por su notable trayectoria, impulsando el desarrollo del país y propiciando la formación médica, cultural, política y social en nuestra nación. Dicho Reconocimiento consiste en la GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO; firmando los Honorables Diputados: José Omar Rodríguez Interiano, José Eduardo Coto Barnica, Leda Lizethe García Pagán y Ángel Darío Banegas Leiva.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores quien expresó: Gracias Presidenta, compañeros(as), presento formal moción porque al presente Decreto se le dispense primero y segundo debate y se discuta en tercero y único debate, en vista de que distinguido ciudadano Enrique Aguilar Cerrato es un ciudadano que ha dejado una huella de obra intelectual y material en beneficio de toda la sociedad hondureña y además de lo que mencionaban los miembros de La comisión ha sido Ministro de Salud, Diputado en la Asamblea Nacional Constituyente, fue Diputado en el Congreso Nacional, Candidato a la Presidencia por el Partido Innovación y Unidad y Diputado al Parlamento Centro Americano y otras acciones más, por lo tanto ruego a la Secretaría me le dé el trámite correspondiente a la presente moción, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien expresó:

Muchas gracias Señora Presidenta, bueno considerando que honrar, honra es para la Bancada del Partido Innovación y Unidad de gran mérito que haya sido otra Bancada como es la Bancada del Partido Liberal a través de su coordinador Marco Antonio Andino Flores que haya presentado este Decreto orientado a distinguir al honorable ciudadano don Enrique Aguilar Paz Cerrato con una de las distinciones más honrosas de esta Augusta Cámara, consideramos que el Doctor Enrique Aguilar Paz además de ser fundador del Partido Innovación y Unidad (PINU) es una persona que se ha destacado por grandes méritos personales, profesionales y que ha puesto muy en alto el nombre de nuestro país tanto a nivel nacional como internacional y como Ministro de Salud se destacó por haber construido 7 u 8 hospitales con el presupuesto de uno solo, demostrando de que con austeridad, con transparencia y sobre todo con amor a Honduras se pueden hacer muchas obras para beneficio de los más pobres, así que bueno nosotros estamos a favor de la dispensa de debate y porsupuesto a favor del Decreto para honrar con esta alta distinción al Doctor Enrique Aguilar Cerrato, muchísimas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo apuntó: Gracias Señora Presidenta, quiero felicitar al Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores por esta condecoración que se le va realizar al Doctor Enrique Aguilar que en lo personal yo admiro muchísimo es un gran Señor que tiene una trayectoria increíble, un ilustre ciudadano creo que con todo lo que como hondureño conocemos del Doctor Enrique Aguilar Paz o Aguilar Cerrato pues no me queda más como hondureña y como Diputada también apoyar esta iniciativa y decirles de que es una persona

que realmente se merece ese reconocimiento. El día de ayer precisamente estuve visitando su clínica porque he sido paciente de él durante mucho tiempo, él es otorrino y me encontré con la grata noticia que desde Noviembre él ya se retiró de la clínica, ya no está él atendiendo la clínica, claro ya es una persona que tiene sus años, sin embargo ha servido a tanta gente en el país y creo que como profesional y como político ha dejado huellas en Honduras, no me queda más Honorable Diputado decirle que le felicito por la iniciativa y que igualmente le estaremos dando nuestro voto favorable para que este Proyecto de Decreto sea aprobado, gracias.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Muy buenas tardes honorable Diputados, Honorable Diputada Presidenta, compañeros Diputados, quiero felicitar al Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores por este Proyecto de Decreto de Reconocimiento de un gran ciudadano, de un gran hondureño, de un buen hombre como es el Doctor Enrique Aguilar Paz, honrar honra, como dijo la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez. He tenido la oportunidad de conocer personalmente a Enrique Aguilar Paz y siempre lo he admirado, lo he respetado en todas las facetas de su vida tanto como Diputado a la Asamblea Nacional Constituyente, como Candidato Presidencial por el Partido Innovación y Unidad (PINU), como médico, como otorrinolaringólogo, en todas las fases de su vida, como esposo, como padre de familia, un extraordinario hondureño así que quiero acompañar esta dispensa de debates para que en un acto solemne este Congreso Nacional pudiese honrar a Enrique Aguilar Paz, repito no es de mi partido pero siempre lo he admirado, lo he respetado en todas las etapas de su vida,

conozco muy bien a sus hijos, a su Esposa, a su familia, hombres como Enrique Aguilar Paz necesita nuestro país, gracias Honorable Presidenta.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias Presidenta, Honorables Diputados(as), de todas las bancadas nuestra Bancada también respalda esta iniciativa presentada por el compañero Diputado de Francisco Morazán, Marco Antonio Andino de otorgar reconocimiento a un ciudadano que ha tenido destacados méritos en la vida privada, como funcionario como bien lo dijo la compañera Doris Alejandrina Gutiérrez, como político también que es tan difícil este camino que hemos escogido los que estamos en esta Cámara de hacernos éticamente con principios y con prioridad porque generalmente lo que se tiene de los que se involucran a la carrera política es desprestigio, corrupción y otros epítetos que nos da la sociedad, en este caso podemos ver a un ciudadano como el Doctor Enrique Aguilar Cerrato que goza de la mayor credibilidad que le podamos brindar nosotros también y que estamos de acuerdo que se le dispensen los dos debates y que se procesa a otorgarle este reconocimiento, sin dejar de reflexionar con ustedes compañeros(as) de las bancadas que ha sido trascendental que este año se han otorgado varios reconocimientos llevamos uno, yo creo que llevamos tres, aprobados varios reconocimientos lo decimos porque queremos que se dé por parte de las demás bancadas esa reciprocidad de apoyo cuando la Bancada del Partido Libre también presente el Proyecto de Decreto correspondiente para el reconocimiento del ciudadano que nosotros tengamos a bien, muchas gracias Diputada Presidenta.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores enfatizó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, quisiera sumarme a las felicitaciones por esta Iniciativa de nuestro Jefe de Bancada el Diputado Marco Antonio Andino Flores, cuya contribución se amplía un poco más en el sentido de que debemos entender ésto no únicamente como un reconocimiento bien merecido por una persona cuya personalidad se han hecho ya amplios comentarios también representa un esfuerzo que bien vale la pena replicar en el sentido de proveer inspiración a nuestra sociedad de personas que sin duda alguna son referentes para el bien de nuestro país. Quería aprovechar esta coyuntura para compartir con ustedes que el día de ayer participamos en un evento en el que se distinguió a una gran mujer cuyo proyecto también está siendo sometido a la consideración de la Comisión de Dictamen, Sor María Rosa, compartirles que hubo una iniciativa de la Secretaria de la Comisión de exaltar y ponderar y estudiar la vida de los héroes vivientes, en ese sentido quisiera apoyar la moción de dispensa de debate y también exhortar a los compañeros a identificar afanosamente aquellas personas que puedan ser referentes en este país para inspirarnos todos los días a hacer el bien y a seguir los pasos de estos grandes hombres, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison externó: Muchas gracias Diputada Presidente, compañeros(as) Diputados, hablar del Doctor Enrique Aguilar Paz, es hablar de un hombre intachable, de un doctor que ha puesto todos sus conocimientos para la ciencia de la otorrinolaringólogo, un científico médico que le ha dado mucho a este país ese es el Doctor Enrique Aguilar Paz y pedí la palabra porque conozco al hijo, a Jesús, lo conozco

desde pequeño y también tiene la misma profesión de su padre y obviamente no podía dejar de felicitar al Honorable Projectista Marco Antonio Andino Flores porque me siento orgulloso de que hay hondureños ejemplares y que le han dado mucho a este país como es el Doctor Enrique Aguilar Paz, gracias Señora Presidenta.

Aprobándose la moción de dispensa de debate.

Los Artículos del 1 al 3 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Defensa y Soberanía nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, orientado a ascender al Mayor de Justicia Militar D.E.M. SANTOS MARCO NOLASCO GUIFARRO, al Grado de Teniente Coronel en el Servicio de Justicia Militar; firmando los Honorables Diputados: David Guillermo Chávez Madison, Walter Alex Banegas Aguilera, Francisco Antonio Macias Ortega, José Alberto Vásquez Cruz y Jeffrey Alexander Flores Chavarría.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison quien apuntó: Muchas gracias Diputada Presidente, quisiera solicitar la dispensa de debates y que sea discutido en un único debate, solicito a la Secretaría darle el trámite correspondiente, muchas gracias Diputada Presidenta.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 5) Quedó en suspenso la lectura del Dictamen del Proyecto de Decreto contentivo del CONVENIO DE RECAPITALIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS Y EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, relativo al reconocimiento de las pérdidas incurridas por el Banco.
- 8.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera nombró las Comisiones para los Proyectos de Decretos presentados en esta sesión.
- 1) El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera presentó el PROYECTO LEY DE RECONOCIMIENTO DE COTIZACIONES INDIVIDUALES Y APORTACIONES PATRONALES, ENTRE INSTITUTOS PÚBLICOS DE PREVISIÓN SOCIAL; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Finanzas.
 - 2) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 58 y 171 de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, del Decreto No.44-2004 de fecha 15 de mayo de 2004, en el sentido de que el voto domiciliario, es la modalidad que permite al ciudadano ejercer el sufragio en la Mesa Electoral Receptora, con mayor facilidad de acceso y proximidad geográfica a su domicilio; lo remitió a la Comisión Ordinaria de Asuntos Electorales.

- 3) El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el Artículo 247 del CÓDIGO PENAL, contenido en el Decreto No.144-83 y sus reformas aprobadas mediante Decreto No.191-96 y 57-97, en el sentido de quien aumente los precios de las mercaderías o de los servicios públicos por encima de los o fijados por las autoridades competentes de acuerdo con la Ley, será sancionado con reclusión de cuatro (4) A OCHO (8) años y multa de Quinientos Mil Lempiras (L.500,000.00) a Un Millón de Lempiras (L.1.000,000.00); **lo turnó a la Comisión Ordinaria de Legislación y Asuntos Constitucionales.**
- 4) El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, introdujo la Exposición de Motivos y el PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA DE ALERTA "AMBER"; **lo envió a la Comisión Ordinaria de Seguridad y Prevención Ciudadana.**
- 5) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto referente a otorgar Reconocimiento al ciudadano JOSÉ DE LA PAZ HERRERA UCLÉS, por su distinguida trayectoria deportiva en el fútbol; **lo turnó a la Comisión Ordinaria de Deporte y Prevención Social.**
- 6) El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto orientado a ordenar al Tribunal Supremo Electoral que proceda a realizar una consulta popular a nivel nacional por la vía del plebiscito, para que el pueblo exprese si está en contra o a favor de la compra de aviones

de guerra y de un nuevo avión presidencial; lo remitió a una Comisión Especial.

- 7) El Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a reformar el Artículo 294 del Decreto No.144-83 de fecha 23 de agosto de 1983, contenido del CÓDIGO PENAL, reformado mediante Decreto No.114-2011 del 24 de Junio de 2011, en el sentido de que a quien fabrique, tenga, almacene, transporte o use sin estar autorizado para ellos uniformes, insignias, condecoraciones y equipo de uso exclusivo de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, se le impondrá pena de cinco (5) a ocho (8) años de reclusión; lo envió a la Comisión Ordinaria de Defensa y Soberanía.
- 8) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio introdujo la Exposición de Motivos y el PROYECTO DE LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE TEATRO; lo remitió a la Comisión Ordinaria de Ética y Transparencia.
- 9) El Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas Díaz, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a que las diferentes instituciones públicas ubicadas en los departamentos de la República procedan a subastar la chatarra ubicada en sus instalaciones, que éstas deberán ser supervisadas por autoridades municipales, funcionarios de cada institución que subasta, y sociedades civil, cuyo fin es la transparencia, eficiencia y dinámica para la recaudación de fondos; lo turnó a la Comisión Ordinaria de Asuntos Regionales, Departamentales y Municipalidades.

- 10) La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta, mediante Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto relativo a reformar los Artículos 179-A y 179-B del CÓDIGO PENAL, relacionado a la persecución a un conyugue que será sancionado con reclusión de tres (3) años a seis (6) años sin perjuicio a la pena que corresponda a las lesiones o daños causados; **lo trasladó a la Comisión Ordinaria de la Familia, la Niñez, Juventud y Adulto Mayor.**
- 9.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Martes 27 de Mayo del año Dos Mil Catorce, a las 3:00 de la tarde, en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;
 - 2) Apertura de la sesión;
 - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
 - 4) Lectura de Correspondencia;
 - 5) Proyectos;
 - 6) Dictámenes; y,
 - 7) Mociones.
- 10.- Se levantó la sesión a las 8:10 de la noche.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO